REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE
Carrera 16 Nº 22–51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, diecinueve (19) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Tutela
RADICACIÓN Nº 70-001-33-33-009**-2018-00074-**00
ACCIONANTE: GUSTAVO DE JESUS MONTOYA
ACCIONADO: CARSUCRE

Vista la nota Secretarial que antecede, se

DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la H. Corte Constitucional el día 30 de agosto de 2018, en providencia mediante la cual se **EXCLUYE** de revisión la sentencia proferida dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente, previas anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No _____notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de _____ de 2018, a las 8:00 a.m.
LA SECRETARIA